NOTA DCP N° 2044/2020

San Lorenzo, 26 de octubre de 2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de realizar la comunicación y carga del contrato suscrito para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2020 "ADQUISICION DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA COVID-19" ID N° 385.599;

En atención a que se ha levantado el estado en el SICP de **Impugnado totalmente sin suspensión**, elevo la presente a su consideración, igualmente atendiendo lo solicitado según Nota de reparo DNC Nº 21184 remito la documentación solicitada por el juzgado de instrucción a cargo del proceso de la protesta ya cerrada a la fecha.

No obstante cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/mr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, **LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con C.I. N° **523.520**, representante legal de la convocante **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con R.U.C. Nº 80001180-5** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID **385.599** del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2020** para la **ADQUISICIÓN DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19,** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento sumario administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano F.C.M. – U.N.A.

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería (Resolución Rectorado Nº 1814/2016)

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1814/2016
02 AGO 2016

"POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, COMO DECANO Y AL Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, COMO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 2 de agosto de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 32.248, por la cual la Facultad de Ciencias Médicas remite el Acta número 3021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 1 de agosto de 2016, para la elección de Decano y Vicedecano por el Periodo 2016-2021, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento General para Elecciones;

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se procede a la elección, conforme a lo establecido en la Reglamentación pertinente, siendo electos el Prof. Dr. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, como Decano y el Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA, como Vicedecano;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES**, con CIC número 523.520, como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 2 de agosto de 2016, para el Periodo 2016 – 2021.

Art. 2º.- PROCLAMAR al Prof. Dr. **GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con CIC número 854.678, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 2 de agosto de 2016, para el Periodo 2016 – 2021.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA** — SECRETARIO GENERAL

ABEL BERNAL CASTILLO — RECTOR

REPUBLICA DEL PARAGUAY
APELLIDOS, NOMBRES
BARRIOS MONGES
LAURENTINO RAMON
FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1952
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
QUINDY
FECHA DE VENCIMIENTO
523520

IC: 484-01121854-112
UBICACION: PN-11-21-001-020
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 23-03-2015
IDPRY523520<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
5207170M2503239PRY<<<<<<<<<<<0
BARRIOS<MONGES<<LAURENTINO<RAM